

Petición de D^a Mariana de Villaviciosa

1667-04-23

AGG-GAO COMCI 2065

(hojas 6 y 7)

Antonio de Garayo en nombre de D^a Mariana de Villaviciosa vecina del Lugar del Pasaje de la parte de Fuenterravía= Parezco ante Vm. como más haya lugar= Y digo que mi parte es hija legítima de Antonio de Villaviciosa y D^a Graciosa de Lincuain su mujer difuntos, y como a tal el dicho Antonio la instituyó por heredera juntamente con los demás hijos hermanos de ella, como consta y parece por la escritura del dicho testamento que la presento con Juramento, y después de la muerte del dicho Antonio estuvo la dicha mi parte como menor de edad proveída de curador que lo fue Juan López de Yriverri, y los bienes de la dicha herencia han estado y están en comunión y sin que se hayan hecho división y partición de ellos y para que la dicha mi parte pueda cobrar los que legítimamente la tocan y pertenecen en la herencia del dicho su padre conviene a su derecho aprehender posesión en ellos proindiviso, cuyo remedio la compete, por el edicto del divo Adriano en virtud del dicho testamento que está en forma legítima y solemnemente no roto ni cancelado y para que la pueda aprehender= Pido y Suplico a Vm. (...) con vista del dicho testamento se dé a la dicha mi parte, posesión, proindiviso en los bienes que fueron y quedaron por fin y muerte de Antonio de Villaviciosa despachando para ello los mandamientos necesarios que por deducido el remedio y acción más competente y que más útil y provecho sea o pueda ser a mi parte, pido Justicia=

Por presentada ésta petición con los recados que refiere y en orden de ella se manda que la parte por quien se presenta dé la información al tenor de esta petición ante cualquier escribano de S. M. a quien para ello doy Comisión en forma y dada se traiga ante Vm. para proveer Justicia= así lo mando el Sr. D. Martín de Errasquin Teniente del Señor Corregidor en San Sevastián a veinte y tres de Abril del año de mil seiscientos y sesenta y siete y éste auto sirva de Mandamiento y Comisión en forma=
